

OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la realización de los previos a las mercancías de comercio exterior de conformidad con la legislación aduanera.

ALCANCE

Desde la recepción de la documentación para definir el tipo de previo, hasta el informe de resultados del previo.

RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES

Ejecutivo de Tráfico de Importación

- ✓ Revisa documentación y determina si se realiza previo
- ✓ Confirmación de revalidación de la guía y programa previo
- ✓ Integra resultado del previo

Departamento de Trámite

✓ Determina tramitador para previo

Tramitador

- √ Validación de Guía y realización de Previo
- ✓ Ubicación de mercancía en el área de previos
- ✓ Confirmación de la mercancía contra la Guía
- ✓ Informa discrepancia
- ✓ Realización del Previo
- ✓ Realiza reporte de previo

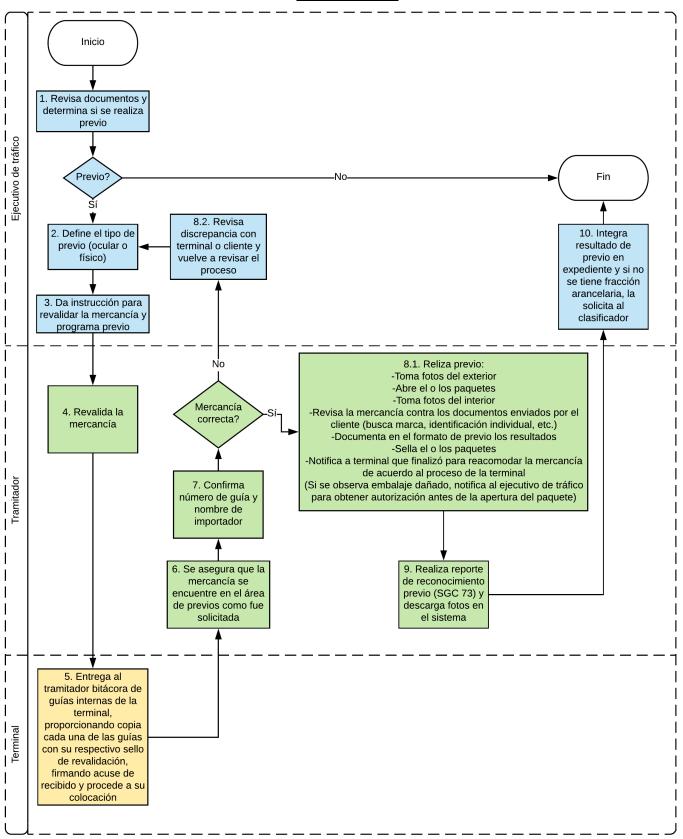
Definiciones

Previo: Es la actividad que realiza el agente aduanal con el fin de verificar la mercancía de comercio exterior de manera física cuando aún no es importada, para determinar la congruencia de la misma con la documentación recibida.

Previo ocular: Es cuando únicamente se revisa la parte frontal de la mercancía sin necesidad de desconsolidarla.



Procedimiento





Δ	n	ex	\sim	•
$\overline{}$		C		

		<u>F</u>	Anexo 1	
Datos Propios			Datos Cliente	
No. de Referencia			Cliente	
Fecha de Arribo			Proveedor	
Fecha de Apertura			Observaciones y número de foto en caso de	
Hora de Apertura			Avería:	
Fecha Colocación				
Peso bruto				
Bultos				
Guía Área No.				
Completa	SI	NO		
Avería	SI	NO		
Almacén			·	
		Dates de	e la mercancía	
Descripción		Datos de		
No. de fotos				
Modelo				
Marca (Si aplica)				
Número de Parte				
Número de Serie				
País de origen				
Número de piezas				
Completo	SI	NO Otros:		
Complete		140 04100.		
		Observaci	iones Generales	
ellos Fiscales:	Color		Número	
enar en caso de dis	<u>crepancia</u>			
bservaciones:				
olventada: Sí	□No			
	_			
Tramitad Elabor			Ejecutivo de Tráfico Revisó	